



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2013-MDV-CDV

Ventanilla, 23 de julio de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 23 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante el Memorandum N° 293-2013/MDV-PCV-GG, de 18 de julio de 2013, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita a este despacho emitir opinión legal sobre si procede por parte de nuestra comuna la Renuncia en forma total de la Afectación de Uso de los predios ubicados en la Mz A, lote 3 y Mz. C1 Lote 1 del Asentamiento Humano Alberto Fujimori los cuales tienen relación con la obra "Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, Cisterna y Reservorio para el A.H. Alberto Fujimori distrito de Ventanilla";

Que, en el artículo 97° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se establece que por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. Las condiciones específicas de la afectación en uso serán establecidas en la Resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso;

Que, sobre la extinción de la afectación en uso, la norma vigente establece que una de las causales de extinción de la afectación en uso es cuando cesa la finalidad para cual fue otorgada;

Que, los bienes dados en afectación en uso constituyen activos para la entidad receptora, y esta debe registrarlos como tales, y al mismo tiempo la entidad cedente los desafecta, lo que no implica transferencia de propiedad;

Que según lo informado por el Programa Construyendo Ventanilla, es necesario que la Municipalidad Distrital de Ventanilla renuncie a la cesión en uso otorgada a su favor por COFOPRI debido a que la construcción de la cisterna y el reservorio han sido afectados sobre los predios ubicados en la Mz A, lote 3 y Mz. C1 Lote 1 del Asentamiento Humano Alberto Fujimori del Distrito de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la renuncia a la Afectación en Uso otorgada por COFOPRI a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla sobre los predios ubicados en la Mz A, lote 3 y Mz. C1 Lote 1 del Asentamiento Humano Alberto Fujimori del Distrito de Ventanilla inscritas en las partidas N° 1237108 y N° 1237166 respectivamente.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA GENERAL

Abdo Monte Sierra Pinto
GERENTE